



DECRETO ALCALDICIO N° 3077

AUTORIZA CARRERA DE PERROS GALGOS A LA AGRUPACION CULTURAL CORDILLERA.

REQUINOA, 04 de diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural Cordillera, para efectuar **CARRERA DE PERROS GALGOS**, el día 06 de diciembre de 2014, en Parcela 17, Pimpinela. Los fondos que se recauden son a beneficio de Socio.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural Cordillera, para efectuar **CARRERA DE PERROS GALGOS**, el día 06 de diciembre de 2014, en Parcela 17, Pimpinela.

HORARIO: De 16:00 hasta las 00:00 hrs.
Con venta de bebidas Analcohólicas y Comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Raúl Torres González, cédula de Identidad N° [REDACTED], Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo